JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO.
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213- 444 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay.

RESOLUCIÓN JM N° 70 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ID N° 423022.

Villa del Rosario, 11 de Julio de 2023.-

VISTA: La nota remitida por la Intendencia Municipal en la que eleva a consideración de la Junta Municipal el Pliego de Bases y Condiciones y solicita la autorización del procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR",** y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N°.2.051/03, De Contrataciones Públicas, en su Art.16, dispone: "Tipos de Procedimientos - Las Convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez **mil** jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...

Que, la Ley N°3.966/2010, Orgánica Municipal, Art 36, taxativamente dispone: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal; **b)** autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones..."

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1°. AUTORIZAR, el procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR CON ID N°423022..**

Art. 2°. APROBAR, los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones de conformidad a la legislación

Art. 3° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda, cumplido archivar.

Lic. Ana Victoria Agüero
Secretaria Junta Municipal

Lic. Catalino Alfredo López Jara
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Lic. Santiago Arzamendia Méndez
Secretario General

Sr. Julian Abel Barressi Mancia
Intendente Municipal